



Bogotá, 2 de julio de 2002

Depósito
Central
de Valores **DCV**

BOLETIN INFORMATIVO No. 110

CAMBIO EN EL MODULO DE RETENCION EN LA FUENTE

Nos complace informarles que a partir del próximo 8 de julio de 2002 se introducirán en el DCV mejoras en las funcionalidades relacionadas con el manejo de retención en la fuente bajo lo establecido por el Decreto 700 de 1996.

En la nueva versión, el sistema contará con la opción de ingresar de manera independiente las constancias de enajenación y retención para los títulos con rendimiento por descuento o para títulos con intereses vencidos. Así mismo, se adicionó una pantalla de consulta para las constancias.

Anexo podrán encontrar el documento “Retención en la Fuente” en el que se explica detalladamente la descripción de cada una de las pantallas y la forma de acceder a ellas en el sistema del DCV.

Con gusto estaremos atentos a resolver cualquier inquietud sobre este particular tema.

Agustín Restrepo

Director (E)

Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfonos Directos: 2867427 - 2819669 - 2438771

Conmutador: 3430190 - Extensión 2008

Fax: 2819990- 2864028

E-mail servicioalclientedfv@banrep.gov.co